



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Juntos por la Prosperidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

1.1 PP	0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
1.2 ACTIVIDAD	5005629
1.3 INTERVENCIÓN	Jornada Escolar Completa - JEC
1.4 DEPENDENCIA	Director (a) de la Institución Educativa
1.5 NOMBRE DEL PUESTO	Personal de Vigilancia.
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 02 años de experiencia general en el sector Educación público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 año en labores de seguridad y vigilancia.
Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secundaria completa
Habilidades o Competencias	Orden, Control/Autocontrol, Análisis, Fuerza física.
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia. • Conocimientos sobre normatividad JEC: RM 451-2014-MINEDU, NT de implementación del modelo JEC vigente.
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.	<p>Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 hora:</p> <p>De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo</p>
Conocimientos de Ofimática	<ul style="list-style-type: none"> • NO APLICA
MISION Y FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO	
Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.	
A	Registro y control del ingreso y salida de las personas en la institución educativa.
B	Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.
C	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.
D	Realizar recorridos dentro de la IE de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.
E	Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE

REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Jc. Adm. Lin R. Trinidad Rodríguez
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I

REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Jefe de Área de Gestión Pedagógica
 Mg. Gregorio Marcelino Morán Huamán
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Jc. Adm. Víctor Ricardo Charany Valdeirama
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II

[Signature]
 Mg. Luisa Elsa Otiniano Orbegoso
 ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN UGEL S.C



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

*Juntos por la
Prosperidad*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

1.1 PP	0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
1.2 ACTIVIDAD	5005629
1.3 INTERVENCIÓN	Jornada Escolar Completa - JEC
1.4 DEPENDENCIA	Director (a) de la Institución Educativa
1.5 NOMBRE DEL PUESTO	Personal de Vigilancia.
Lugar de prestación del servicio:	El servicio se realizará de manera rotativa en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL respectiva.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de los directores de las Instituciones Educativas en las que preste servicios. - Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.


 REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Lic. Adm. Yvonne R. Tirado Rodríguez
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I


 REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Jefa de Área de Gestión Pedagógica

REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Mg. Gregorio Marcelino Marin Humarán
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
 UGEL - SANCHEZ CARRION
 Lic. Adm. Victor Ricardo Chavary Valderama
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II


 Mg. Luisa Elsa Otiniano Orbegoso
 ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN UGEL S.C